

**RECOMENDACIONES DE MANEJO:
PERIODO OTOÑO-INVIERNAL 2019**

AGRICULTORES

PREPARACIÓN DE LA SIEMBRA

- ☒ Laboreo: rotura de galerías y nidos. Si bien lo más recomendable es realizar la labor lo más profundo posible, preferible con volteo, cualquier remoción del terreno, por ligera que sea, presenta un resultado favorable. Repetir (pases más someros) si se observan colonias remanentes o nuevas hasta la siembra.
- ☒ En siembras directas: al menos pase de chisel o descompactador. En cualquier caso, NO practicar siembra directa en parcelas con condiciones previas de reservorio de topillo (alfalfas, pastos, barbechos... extensible a rastrojeras en las que se observe colonización).
- ☒ Retrasar al máximo la siembra en función del cultivo considerado.
- ☒ Mantener bandas de seguridad de 5 a 10 metros libres de vegetación, preferible mediante remoción del terreno, en los límites de parcelas en cuyas linderas, regatos, arroyos, cunetas o parcelas adyacentes se detecte presencia de topillo campesino.

EN ALFALFAS ... y otros reservorios (pastos, forrajes) de riesgo para los cultivos próximos

- ☒ En el último corte, dejar la cubierta vegetal lo más superficial posible. Retirar el forraje con immediatez.
- ☒ En alfalfas de dos o más años: pase somero de grada o rastra destruyendo las galerías superficiales durante el periodo de ralentización vegetativa.
- ☒ Mantener bandas de 5 a 10 metros de ancho, mediante remoción de tierra, en los límites interiores de las parcelas que pudieran representar riesgo para los cultivos próximos.
- ☒ Cuando tras aplicar otras medidas se siga observando riesgo para los cultivos próximos, establecer los mecanismos necesarios para levantar la parcela.

ANTE COLONIZACIÓN PUNTUAL EN PARCELAS YA SEMBRADAS

- ☒ Inundar las colonias mediante el apoyo de la cuba con una manguera.
- ☒ Destrucción mediante azada, o con un apero hundiéndolo sólo donde estén las colonias.
- ☒ Instalar posaderos temporales (estacas de altura mínima 1,5 metros, preferible con percha en forma de T) en las proximidades de las colonias.

TITULARES O RESPONSABLES DE OTRAS SUPERFICIES

(Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Confederaciones Hidrográficas, otras entidades y Administraciones propietarias o gestoras de terreno)

VÍAS DE DISPERSIÓN

(Cunetas de caminos, regatos, desagües, linderos herbáceos, zonas adyacentes a infraestructuras de comunicación e hidráulicas, zonas de policía de los cauces de agua y entidades similares)

En vías de dispersión mientras los cultivos adyacentes no estén desarrollados:

- ☒ **Preferible**, cuando resulte viable: **destrucción mecánica de huras y galerías**.
- ☒ **Limpieza de la cubierta herbácea** mediante pastoreo, desbroce u otros medios, evitando que se acumulen en superficie los restos vegetales producidos.

En cualquier caso, revisar previamente y respetar cualquier elemento que no sea de naturaleza herbácea, especialmente árboles, arbustos, montones de piedra, nidos, refugios naturales o artificiales de los depredadores,... (establecer una banda de seguridad alrededor de 5 metros).

TODOS LOS AGENTES IMPLICADOS

CONTROL BIOLÓGICO

- ☒ Asegurar y fomentar el respeto a los depredadores naturales del topillo campesino (rapaces, comadreas, zorros, cigüeñas, culebras,...) y eliminar cualquier práctica que pueda afectarlos, así como respetar árboles, matorrales, majanos u otros elementos que pudieran proporcionarles guarida, lugar de cría o apoyo en su búsqueda de presas.
- ☒ Instalación de cajas nido y posaderos para rapaces en las proximidades de parcelas de cultivo, así como en reservorios, cunetas y arroyos adyacentes.
- ☒ Colocación de posaderos temporales (estacas de altura mínima 1,5 metros, preferible con percha en forma de T) en las parcelas o zonas donde se observen colonias de topillo.
- ☒ En los casos que sea posible, facilitar e intensificar el pastoreo en rastrojos, zonas no cultivadas y baldíos.

NOTAS A CONSIDERAR

- Ninguna medida por sí sola es capaz de eliminar el problema: sólo una **ESTRATEGIA INTEGRADA**, contemplando varias medidas y sus sinergias puede revertir en una minimización del riesgo.
- Las recomendaciones constituyen un listado de **MEDIDAS FITOSANITARIAS** para su ejecución por los **TITULARES O RESPONSABLES** de cada tipo de superficie considerada, en función de su viabilidad técnica, los condicionantes climáticos y la disponibilidad de medios.